



R 1307



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 1 JUN 1994

VISTO la solicitud interpuesta por el señor José A. Chocobar, en su carácter de Director de la Academia de Danzas Folclóricas "CORAZON SALTEÑO", para que la SEGUNDA EXPOSICION FOLCLORICA NACIONAL - INFANTO JUVENIL - de la DANZA y el CANTO "SALTA '94", que se llevará a cabo entre el 12 y el 14 de agosto del año en curso en la ciudad de Salta, sea declarada de interés nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha exposición participarán niños y adolescentes con una sólida formación personal y artística.

Que durante la exposición realizada en el año 1993, participaron niños y jóvenes de Chaco, Córdoba, Santiago del Estero y Catamarca.

Que iniciativas como éstas, tendientes a la preservación de nuestro acervo cultural, cuentan con el apoyo de este Ministerio.

Que la presente se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 101/85.

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés nacional a la SEGUNDA EXPOSICION FOLCLORICA NACIONAL - INFANTO JUVENIL - de la DANZA y el CANTO "SALTA '94", organizada por la Academia de Danzas Folclóricas "CORAZON SALTEÑO", que se llevará a cabo entre el 12 y el 14 de agosto del año en curso en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 1307

INq. AGN. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION